CONTRATO N° 15/2021

ENTRE, LA **COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA CONACOM, CON RUC 80090677-2**, domiciliada en AVDA ESPAÑA N° 1336 C/ GRAL. SANTOS República del Paraguay, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la Coordinadora General la Sra. Blanca García, con cédula de identidad N° 927.307,designada por Resolución D/AD N° 74/2020, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA, CON RUC: 610.403-7,** domiciliada en Oliva 641 C/ 15 de Agosto, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, Teléfono 021-447-820 dirección de correo: gyb_catalina@hotmail.com, representada para este acto por el Sra. **CATALINA BEATRIZ ALMADA**, con cédula de identidad N° 610.403, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato para el **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA CONACOM- PLURIANUAL 2021-2023**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA CONACOM- PLURIANUAL 2021-2023**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 401.767**

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley, plan financiero y plan de caja, otorgados a la CONACOM

G Y B
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de A...
Tel.: 447 820 Cel.: 09...

Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la **COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 52/2021, de fecha 15 de noviembre del 2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

LOTE NRO: 1

LOTE NRO: 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÒN MARCA CANON , MODELO IR ADV 500i, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.500.000 Máximo: 9.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

		G&B DE CATALINA ALMADA		
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	Mantenimiento y Reparacion de impresora			
1.1	UNIDAD DE CILINDRO	931.667	931.667	-50
1.2	MANO DE OBRA DE CILINDRO	74.400	74.400	-10
1.3	RECIPIENTE DE TONER DE DESPERDICIO	88.000	88.000	-40
1.4	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RECIPIENTE DE TONER DE DESPERDICIO	58.200	58.200	-10
1.5	RODILLO DE TRANSFERENCIA	117.334	117.334	-20
1.6	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RODILLO DE TRANSFERENCIA	58.200	58.200	-10
1.7	UNIDAD DE FUSOR	1.256.667	1.256.667	-50
1.8	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE UNIDAD DE FUSOR	92.400	92.400	-10
1.9	RODILLO DE ALIMENTACION DE CASSETTE	312.667	312.667	-30
1.10	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RODILLO DE ALIMENTACION DE CASSETTE	58.200	58.200	-10
1.11	RODILLO DE SEPARACION DE CASSETTE	64.534	64.534	-20
1.12	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RODILLO DE SEPARACION DE CASSETTE	58.200	58.200	-10
1.13	RODILLO DE RECOLECCION DE BYPASS	46.400	46.400	-20
1.14	MANO DE OBRA DE CAMBIO DE RODILLO DE RECOLECCION DE BYPASS	51.734	51.734	-20
1.15	ALMOHADILLA DE SEPARACION DEL BYPPASS	51.734	51.734	-20
1.16	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ALMOHADILLA DE SEPARACION DEL BYPPASS	51.734	51.734	-20
1.17	UNIDAD DE RODILLO DE RECOLECCION DEL ADF	207.667	207.667	-30
1.18	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RODILLO DE RECOLECCION DEL ADF	58.200	58.200	-10
1.19	ALMOHADILLA DE SEPARACION DEL ADF	52.200	52.200	-10
1.20	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ALMOHADILLA DE SEPARACION DEL ADF	51.734	51.734	-20
1.21	UNIDAD REVELADORA	560.000	560.000	-30
1.22	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE UNIDAD REVELADORA	51.734	51.734	-20
1.23	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MODELO CANON IN ADVANCE 500I	184.500	184.500	-10
	Precio Total LOTE 1		**4.538.106**	

MONTO MINIMO	**Gs. 4.500.000.**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 9.000.000.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 4.500.000. (guaraníes cuatro millones quinientos mil) y el monto máximo es de Gs. 9.000.000.(guaraníes nueve millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta **31/12/2023.**

G Y B
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel.: 447 820 Cel.: 0981 453 [illegible]

Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **LA DIRECCION DE ADMINISTRACION PERSONAL Y FINANZAS**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

GYB
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel.: 447 820 Cel.: 0981 453 ...

Abog. Blanca A. García D.
Coordinadora General
CONACCM

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 07 mes diciembre y año_2021.

COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA
CONTRATANTE.
Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM

G&B DE CATILINA BEATRIZ ALMADA
PROVEEDOR

G Y B
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel.: 447 820 Cel.: 0981 453 273